



Resolución Directoral

Lima, 27 de Setiembre de 2018

Visto el Expediente N° 17-034092-001 que contiene el Memorando N° 572-2018-OPE-HNHU de fecha 27 de agosto de 2018 de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite opinión respecto a la aprobación del proceso de reemplazo de diez (10) escritorios de metal para el Departamento de Gineco Obstetricia;

CONSIDERANDO:

Que, en el Plan Estratégico y el Plan Operativo del Hospital Nacional Hipólito Unánue se ha previsto para el Ejercicio del Año Fiscal 2018, la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública, orientados al mejoramiento, remodelación y/o acondicionamiento de infraestructura e implementación de equipamiento biomédico, así como el mantenimiento preventivo/correctivo de las maquinarias, equipos, mobiliarios y programas de monitoreo, que constituyen el patrimonio institucional, con la finalidad de contar con equipamiento, conforme a los Lineamientos de Política Sanitaria del Ministerio de Salud y los objetivos estratégicos de la institución;

Que, el segundo párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA dispone que la planta física, las instalaciones y el equipamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben mantenerse en buenas condiciones de conservación, higiene y funcionamiento, de acuerdo a la norma técnica correspondiente;

Que, mediante el Circular N° 0109-2005-OEPI/MINSA de fecha 21 de abril de 2005, la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud ha opinado que en los casos de maquinarias y/o equipos que se encuentran con funcionamiento inadecuado, afectando la normal atención de los servicios de salud, estos pueden ser reemplazados, sin requerir expresamente del trámite de un Perfil de Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorando N° 291-2018-DPTO-AYCQX-HNHU, de fecha 6 de octubre de 2017, el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia solicita al Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el informe técnico de los escritorios de metal para ser reemplazados, bajo la modalidad reemplazo adjuntándose para ello los formatos a nombre del Área Usuaría - Departamento de Gineco Obstetricia;

Que, mediante Informe N° 61-TBN-2017-USGYM de fecha 16 de octubre de 2017, el Área de Ingeniería Biomédica informa a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento respecto al estado situacional de diez (10) escritorios de metal manifestando que no tienen marca, modelo y serie, siendo su Código Patrimonial 74643779-0179, 74643779-0260, 74643779-0175, 74643779-0329, 74643779-0330, 74643779-0266, 74643779-0267, 74643779-0328, 74643779-0268 y 74643779-0263, tienen una antigüedad de 4, 6, 67, 5, 5, 66, 31, 5, 66 y 49 años; razones por las cuales, se considera que los mencionados mobiliarios médicos se encuentran deteriorados al 80%, presentan las siguientes averías: estructura metálica deteriorada, cajonera rota, chapas y jaladoras deterioradas y soporte de estructuras rotas cuyo estado de conservación es MALO y han superado el tiempo de su vida útil, es obsoleto no brindando las condiciones de seguridad, afecta la continuidad de sus operaciones y se sugiere el reemplazo de los mobiliarios médicos;



TAL. ELY YULANDA CALARZA CASTIL
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

28 SET. 2018

141

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Que, mediante Nota informativa N° 16-2018-UP-OPE-HNHU de fecha 27 de agosto de 2018, la Unidad de Proyecto de Inversión remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico, el informe N° 004-2018-UPI-OPE-HNHU, de fecha 26 de febrero de 2018, ha emitido opinión favorable respecto al reemplazo de diez (10) escritorios de metal para el Departamento de Gineco-Obstetricia por haber superado su vida útil, encontrándose obsoletos tecnológicamente, el estado de conservación es malo y sugiere su reemplazo en cumplimiento de los requisitos exigidos en la Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-HNHU, que establece el procedimiento para la aprobación del proceso de reemplazo de activos fijos del HNHU, procedimiento para la aprobación del proceso de reemplazo de activos fijos del HNHU, aprobado con RD N° 365-2013-HNHU-DG;

Que, mediante Nota Informativa N° 821-2018-ULOG-HNHU de fecha 20 de julio de 2018, la Jefa de Unidad Logística remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración el informe Técnico N° 010-2018-ACP-ULOG/HNHU de los 10 escritorios de metal, emitido por el Jefe de Área de Control Patrimonial, encargado de establecer y mantener el control patrimonial de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, en el cual manifiesta que en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 148-2013/MINSA numeral b.3.1.1 criterios y factores para determinar el reemplazo de un equipo y su Directiva Administrativa N° 001-2013-UPI-HNHU, numeral 6.1.1 responsabilidades del Área usuaria, que los equipos biomédicos cumplen con los criterios técnicos, requisitos y condiciones generales para su reemplazo, por lo que dichos equipos deben ser adquiridos por la modalidad de reemplazo, de conformidad a las normas y directivas antes señaladas, con el objetivo de optimizar y permitir la atención eficiente y oportuna a los pacientes del HNHU;

Que, mediante Memorando N° 1134-2018-OA/HNHU, de fecha 31 de agosto de 2018, la Oficina de Administración manifiesta que teniendo en consideración las opiniones técnicas emitidas por las unidades correspondientes, considera adecuado que proceda el reemplazo de diez (10) escritorios de metal solicitados por el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia;

Que, el numeral e) del artículo 37° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone que al Director Médico le corresponde garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación del equipo e instrumental médico, electromédico, eléctrico y mecánico;

Que, la propuesta formulada se encuentra justificada, siendo necesaria para el óptimo desempeño del Departamento de Gineco-Obstetricia, proceder al reemplazo de los mobiliarios escritorios de metal antes descritos por obsolescencia tecnológica;

Estando a lo informado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en el Informe Técnico N° 61-TBN-23017-USGYM, por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Informe N° 04-2018-UPI-OPE-HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 457-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de Unidad Logística, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



Resolución Directoral

Lima, 27 de Setiembre de 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de REEMPLAZO POR ESTADO DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA DE DIEZ (10) ESCRITORIOS DE METAL para el Departamento de Gineco-Obstetricia de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme se detalla a continuación:

EQUIPOS PARA REEMPLAZO DEPARTAMENTO DE GINECO – OBSTETRICIA						
ITEM	EQUIPO DESCRIPCIÓN	CANT.	CODIGO PATRIMONIAL	MARCA	MODELO	FECHA ADQ
1	Escritorio de Metal	01	74643779-0179	S/M	STANDARD	31/12/1972
2	Escritorio de Metal	01	74643779-0260	S/M	STANDARD	31/12/1950
3	Escritorio de Metal	01	74643779-0175	S/M	STANDARD	31/12/1949
4	Escritorio de Metal	01	74643779-0329	JOBISA	ESCMET	30/05/2012
5	Escritorio de Metal	01	74643779-0330	JOBISA	ESCMET	30/05/2012
6	Escritorio de Metal	01	74643779-0266	S/M	S/M	31/12/1950
7	Escritorio de Metal	01	74643779-0267	S/M	S/M	31/12/1985
8	Escritorio de Metal	01	74643779-0328	JOBISA	ESCMET	30/05/2012
9	Escritorio de Metal	01	74643779-0268	S/M	S/M	31/12/1970
10	Escritorio de Metal	01	74643779-0263	S/M	S/D	31/12/1949

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Unid. Serv. Generales y Mant.
Of. Comunicaciones
Archivo

[Firma]
TAP. ELV YOLANDA GALARZA CASTRO
FEBATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

28 SET. 2018

141

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

